



Chiclayo, 30 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000067-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

Responsable Regional Lambayeque

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Los Tulipanes 207 – Urb. Los Parques Chiclayo-Lambayeque

Presente. –

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA CASOS N° del 0093 al 0100-2023-CTVC/LAM

REFERENCIA : (1) OFICIO N°0049-2023-CTVC/LAMBAYEQUE (29AGOS2023)
(2) OFICIO MULTIPLE 023-2023-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (08JUN23)
(3) OFICIO MULTIPLE 021-2023-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (08JUN23)
(4) OFICIO MULTIPLE 026-2023-PENSION65-UTLAMBAYEQUE (08JUN23)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia (1) mediante el cual nos remite las alertas del asunto. Al respecto es preciso reiterar algunos puntos importantes respecto al procedimiento de Autorización del Cobro por Terceras Personas Autorizadas de La Subvención Económica Otorgada por El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que deben tenerse en cuenta para poder considerar la aplicación del mismo:

1. La Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000144-2023-MIDIS/P65-DE resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE aprobando el Procedimiento N° 10 2023-PENSION65 Autorización Del Cobro Por Terceras Personas Autorizadas de la Subvención Económica Otorgada por el Programa Nacional Pensión 65.
2. Para la Implementación del Procedimiento según los numerales 4.2.10 y 4.2.11, y el numeral 5.3.3 Difusión y Comunicación a Usuarios y Terceros Autorizados propuestos para el mecanismo de pago:
 - Los numerales 4.2.10 y 4.2.11, establecen que el Usuario apto y solicitante para designar a una tercera persona autorizada, respectivamente, son aquellos que sufren deterioro de su capacidad funcional propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VZDK9AY**"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

situación de discapacidad que le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.

- El numeral 5.3.3.1 Jefes de Unidades Territoriales. Difunde y comunica a los usuarios y potenciales terceras personas autorizadas (**entiéndase a aquellos usuarios aptos**), los pasos a seguir para la designación, el cobro, la entrega y la devolución de la subvención económica. Para la difusión y comunicación los JUT hacen uso de las VISITAS DOMICILIARIAS y los MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES DEL PROGRAMA.
 - El numeral 5.3.4 Designación De Terceras Personas Autorizadas, en el 5.3.4.1 Establece que el Usuario solicita la designación de la tercera persona autorizada a través de las unidades territoriales o la oficina de tramite documentario de la Unidad de Administración en Lima del Programa Pensión 65, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Ser usuario o usuaria del Programa Pensión 65.
 - Presentar la solicitud de designación de una tercera persona autorizada. (Anexo 2).
 - Presentar la declaración jurada de la tercera persona autorizada designada (Anexo 3).
3. Los Criterios para solicitar el procedimiento de Autorización de Cobro por Terceros son los establecidos en el Anexo 6 del procedimiento aprobado:

ANEXO 6 CRITERIOS DE TIPO DE DEFICIENCIA DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL USUARIO

TIPO DE DEFICIENCIA	Descripción	Diagnósticos
FISICO O MOTORA	afectación que ocurre al existir alguna alteración en la función corporal o falta de una parte del cuerpo que impide a la persona moverse o trasladarse de manera cotidiana.	Defomidad Anatómica o Amputación Pérdida de la visión
INTELLECTUAL	Es aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida.	Enfermedades del aparato digestivo (Cánceres digestivos) Epilepsia Accidente vascular del sistema nervioso central Enfermedad de Parkinson
SENSORIAL	Corresponde al tipo de personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje	Esclerosis múltiple Enfermedades de las neuronas motoras Distrofia muscular Enfermedades degenerativas
MENTAL	Es aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad mental o psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo.	Trastornos esquizofrénicos, trastornos afectivos Discapacidad Intelectual Otros ocasionados por accidentes

Fuente: Minsa (Resolución Ministerial N° 981- 2016/MINSA)

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VZDK9AY**"



En ese sentido, para cumplir estrictamente con lo establecido en el procedimiento mencionado en líneas anteriores, se ha realizado verificaciones en cada caso alertado en el documento de la referencia (1), por lo cual le informamos lo siguiente:

Alerta 093-2023-CTVC, Sr. Mariano Parra Huamán con DNI N°17581547, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 25 de mayo 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.**

Alerta 094-2023-CTVC, Sr. José Sixto Torres Arteaga con DNI N°27261069, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 25 de julio 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.**

Alerta 095-2023-CTVC, Sra. Ormencinda Díaz Fernández, con DNI N° 80280790 manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es PARCIALMENTE FUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulta Mayor fue visitada por promotor del distrito el día 08 de junio 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VZDK9AY**"



en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**. En la descripción se señala que una de las dificultades es por el alto costo de desplazamiento y por una situación de enfermedad y/o discapacidad por tal motivo debido a esta última descripción de su estado físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se corrobore nuevamente su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 096-2023-CTVC, Sr. José Víctor Muñoz Medina, con DNI N° 27541459, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. Es **FUNDADA**. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPE que Adulto Mayor fue visitada por promotor del distrito el día 31 de mayo 2023 verificando estado de salud delicado, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**. En la descripción se señala que una de las dificultades es por el alto costo de desplazamiento y por una situación de enfermedad y/o discapacidad por tal motivo debido a esta última descripción de su estado físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se corrobore nuevamente su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 097-2023-CTVC, Sr. Luis Mariano Pasache Villarreal, con DNI N° 80349944, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. Es **PARCIALMENTE FUNDADA**. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPE que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 08 de agosto 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **SI**, sin embargo, se marca como respuesta de dificultad las alternativas alto costo de desplazamiento y situación de enfermedad/discapacidad. Asimismo, en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contradicen lo que hace dudar de si el caso amerita o no la realización del procedimiento de autorización por terceros por lo que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se corrobore su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VZDK9AY**"



Alerta 098-2023-CTVC. Señala 3 puntos críticos en el Distrito de Cayalti, aspectos que oportunamente se solicitó apoyo a la municipalidad con el documento de la referencia 2 (se adjunta):

- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS/DESAFILIADOS. **Es INFUNDADA.** Los motivos de suspensión o desafiliación de usuarios son datos confidenciales de acuerdo a la Ley de protección de datos personales, y por ello no se publican, son de uso interno para el Programa como para los gobiernos locales; y este dato se brinda en caso sea necesaria y solicitada por las personas interesadas.
- -PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA. **Es FUNDADA.** La Municipalidad no dispone de la logística adecuada para brindar el apoyo correspondiente. Se sugiere que este tipo de situaciones se dé parte también directamente a la municipalidad del distrito ya que son ellos los responsables de velar por la seguridad y bienestar de sus ciudadanos
- NO SE BRINDA INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS PARA USUARIOS. **Es FUNDADA.** El Centro de Salud no dispone de personal para atender en operativos de pago. La responsable del adulto mayor del centro de salud de Cayalti informó a la responsable de la municipalidad y a la promotora de P65 que se vienen realizando campañas médicas personalizadas es decir a través de la historia médica de los usuarios del programa están visitando en cada hogar.
- Se insistirá la solicitud de apoyo a la municipalidad, tal como se realiza cada vez que se programa un operativo de pago de padrón.

Alerta 099-2023-CTVC. Señala 3 puntos críticos en el Distrito de Pomalca, aspectos que oportunamente se solicitó apoyo a la municipalidad con el documento de la referencia 3 (se adjunta):

- -NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL CRONOGRAMA DE PAGOS POR AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS. **Es FUNDADA.** Sin embargo, el enlace de la municipalidad nos refiere que el cronograma se viene publicando en la puerta del mercado y en la municipalidad no se tiene fotos por ende se está considerando la alerta como fundada. Cabe resaltar que el programa envía oportunamente oficios a las municipalidades solicitando varios puntos entre el de la alerta en referencia.
- -NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS ABONADOS. **Es FUNDADA.** Sin embargo, el enlace de la municipalidad nos refiere que el cronograma se viene publicando en la puerta del mercado y en la municipalidad no se tiene fotos por ende se está considerando la alerta como fundada. Cabe resaltar que el programa envía oportunamente oficios a las municipalidades solicitando varios puntos entre el de la alerta en referencia.
- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS/DESAFILIADOS. **Es INFUNDADA.** Los motivos de suspensión o desafiliación de usuarios son datos confidenciales de acuerdo a la Ley de protección de datos personales, y por ello no se publican, son de uso interno para el Programa como para los gobiernos locales; y este dato se brinda en caso sea necesaria y solicitada por las personas interesadas.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

Nº Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VZDK9AY**"





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Se insistirá la solicitud de apoyo a la municipalidad, tal como se realiza cada vez que se programa un operativo de pago de padrón

Alerta 100 -2023-CTVC, Señala punto crítico en el Distrito de Mochumí aspectos que oportunamente se solicitó apoyo a la municipalidad con el documento de le referencia 4:

- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA. **Es FUNDADA.** La Municipalidad no dispone de la logística adecuada para brindar el apoyo correspondiente. Se sugiere que este tipo de situaciones se dé parte también directamente a la municipalidad del distrito ya que son ellos los responsables de velar por la seguridad y bienestar de sus ciudadanos.
- Se insistirá la solicitud de apoyo a la municipalidad, tal como se realiza cada vez que se programa un operativo de pago de padrón

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VZDK9AY**"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 08 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000023-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑA

Presente. -



ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU MAY-JUN 2023 (PADRON, CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período may-jun del 2023 a partir **del JUEVES 15 DE JUNIO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, para la prevención de contagios del Covid-19, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*una vez que se aprueben los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad que coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección contra la COVID-19 (uso de mascarillas y respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo- Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000216

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DMYPHCM**"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 08 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000021-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONGOYAPE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Presente.



ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU MAY-JUN 2023 (PADRON,
CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período mayo-junio del 2023 a partir **del JUEVES 15 DE JUNIO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, para la prevención de contagios del Covid-19, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*una vez que se aprueben los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad quien coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección contra la COVID-19 (uso de mascarillas y respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.
4. Apoyo de Serenazgo y/o de la Policía Nacional para garantizar la seguridad y el orden en el punto de pago.

Dirección: Av. Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo- Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM2023000213

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MBR9K1C**



Chiclayo, 08 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000026-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU MAY-JUN 2023 (PADRON,
CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período mayo-junio del 2023 a partir **del JUEVES 15 DE JUNIO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, para la prevención de contagios del Covid-19, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad que coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección contra la COVID-19 (uso de mascarillas y respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.
4. Apoyo de Serenazgo y/o de la Policía Nacional para garantizar la seguridad y el orden en el punto de pago.
5. Coordinación de apoyo del personal del Centro de Salud para que instale un puesto de vacunación contra la Covid-19, neumococo e influenza.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000220

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: X3EWMVG



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL
LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cualquier consulta quedo a su disposición y también nuestro promotor Sr. Diego Salazar, celular 954134549.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le expreso mi mayor estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000220

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **X3EWMVG**"

